

# TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA**



CAUSA No. 723-2019-TCE

SECRETARIO, A RELATOR

### PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

### AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 723-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de noviembre de 2019.- Las 12h40.- VISTOS.-

#### I. ANTECEDENTES .-

- 1.1. El 28 de septiembre de 2019, a las 11h17, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Rios, en tres (03) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, por el cual presenta denuncia en contra del señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES RURALES, cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019. (fs. 1-23 vta.)
- 1.2. Luego del sorteo realizado el 01 de octubre de 2019, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 723-2019-TCE, al Dr. Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 25-26)
- 1.3. El 02 de octubre de 2019, a las 11h11, se recibe en este Despacho el expediente en veintiséis (26) fojas.

Con estos antecedentes, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, DISPONGO:

**PRIMERO.** Que en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, remita a esta judicatura,

- 1.1. Copia de la notificación incluyendo su anexo, realizada al señor Jacinto Roberto Lamán Maldonado, mediante correo electrónico Zimbra Institucional de fechas 30 de agosto de 2019 y 29 de agosto de 2019.
- 1.2. Notificación original "Nro.0031-CNE-DPLR-2019", efectuada al señor JACINTO ROBERTO LAMAN MALDONADO, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, Lista 35, correspondiente a la dignidad de CONCEJALES RURALES, cantón Ventanas, provincia de Los Rios, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

Justicia que garantiza democracia



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA**



CAUSA No. 723-2019-TCE

**SEGUNDO.-** Se le recuerda al Denunciante que, la información y documentación solicitada en el numeral "**PRIMERO**" del presente Auto, deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, durante el período electoral, todos los dias y horas son hábiles. **TERCERO.-** Notifiquese el contenido de este Auto a:

- **3.1.** Al Denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y a su patrocinador, en los correos electrónicos: juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec
- 3.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Politicas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

**CUARTO.-** Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaria General de este Tribunal asígnese casilla contencioso electoral al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

**QUINTO.-** Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

**SEXTO.**- Publiquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f)** Dr. Joaquin Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Dra. Consuelito Terán Gavilaries

SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia